

CONVOCATORIA

Esculturas de Jaliscienses Ilustres

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Cultura y de la Comisión para Honrar la memoria de los beneméritos del Estado de Jalisco, con fundamento en los lineamientos del Programa Vive el Arte Jalisco y en lo dispuesto por los Artículos 15 fracción V, 50 fracción X de la Constitución Política de Jalisco, 5, 11 al 21, 30, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Derechos de Autor, 12 Fracción XII y 24 fracciones II, III, VII y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 6 fracciones I, III, XV, de la Ley de Fomento a la Cultura, 1º, 11 fracción XV, 15 fracción IX, 21 fracciones I y III del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, 2, 5, 6 párrafo segundo, 14 párrafo segundo y 17 fracciones II, V y VI de la Ley de Beneméritos del Estado de Jalisco,

CONVOCA

A escultores jaliscienses o residentes en Jalisco a concursar para la realización de las esculturas de Beneméritos que serán erigidas en la Rotonda de los jaliscienses ilustres.

Bases

1.-DE LOS PARTICIPANTES

- Escultores Jaliscienses o residentes al menos por 5 años en el Estado de Jalisco, con 10 años comprobables de trayectoria Artística, con experiencia y evidencias en la elaboración esculturas de bronce de figuras humanas de al menos 2 metros de altura, bajo la técnica de fundición a la cera perdida.

2.- DE LAS PIEZAS A CONCURSAR

- Se erigirán en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres esculturas en honor a los Beneméritos:

- María Cenobia Izquierdo Gutiérrez (Pintora 30/Oct/1902 – 2/Dic/1955)
- María Consuelo Velázquez del Valle (Compositora y Pianista 21/Ago/1916 – 22/Ene/2005)
- Fray Antonio Alcalde y Barriga (Humanista Benefactor 1701- 1792)
- Luis Manuel Rojas Arreola (Jurista Constituyente 23/Sep/1870 – 27/Feb/1917)

- José Guizar Morfín, "Pepe Guízar" (Músico y compositor 12/Feb/1906 -27/sept/1980)
- Guillermo González Camarena (Científico Inventor 17/Feb/1917 – 18/Abr/1965)

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS ESCULTURAS

- Escultura de Bronce a la Cera Perdida,
- Patina Color Café Oscuro a Base de Ácidos y Recubrimiento Transparente Resistente a la Intemperie,
- Estructura de refuerzo interno de PTR,
- Dos anclajes en acero reforzado en la base, de 40 centímetros de largo,
- La altura y talla natural será en razón y proporción de 1 a 1.25
- Las esculturas serán de pie y en actitud inherente a su personalidad, costumbres, época, oficio, actividad o profesión y podrán incorporarse a la escultura elementos que exhiban la identidad del Benemérito.
- La base sobre la que se colocarán las esculturas tendrá un área de 1 metro cuadrado de un metro por lado, por lo que el basamento de la escultura y los elementos de la misma, no podrán ocupar un área mayor.

4.- DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y REGISTRO

- Cada participante podrá inscribir hasta seis obras, una por cada uno de los beneméritos mencionados en el punto 2, pero solo será elegible para un máximo de dos piezas.
- Para el concurso se presentarán por lo menos 6 bocetos de la escultura vista de los 4 lados así como de los lados superior e inferior; en caso de realizar una maqueta (altamente recomendable) se deberá remitir la maqueta escalable con un tamaño mínimo de 30 cm. y máximo de 50 cm. de altura. De igual forma se indicarán, a modo orientativo, los datos técnicos de su construcción final.
- El participante deberá entregar su(s) maqueta(s) y/o su(s) boceto(s) así como la documentación señalada en el PUNTO 6.-.
- La recepción y registro de proyectos se realizará en la sede de la Secretaría de Cultura de Jalisco, Calle Zaragoza 244, Planta Alta, entre las calles San Felipe y Reforma, Colonia Centro de Guadalajara, en la oficina del Despacho del Secretario, del 2 al 4 de mayo de 2018, en horario de 10:00 a 17:00 horas.
- La obra terminada deberá ser entregada en 60 días naturales contados a partir de la entrega del estímulo económico al beneficiario.

- Las obras presentadas deben ser de autoría del postulante, en caso de plagio será descalificado de la convocatoria.
- Los concursantes deben apegarse a las reglas de la presente convocatoria.
- Sin excepción alguna, la recepción y registro a la convocatoria tendrá como fecha límite el día 4 de mayo de 2018 a las 17:00 horas.

5.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Las propuestas escultóricas deberán preservar la imagen histórica del Benemérito y exaltar las virtudes humanas trascendentales que lo hacen merecedor al reconocimiento social, por medio del arte y en particular por medio de las Artes Plásticas, como código de expresión y comunicación.
- Los ganadores de esta Convocatoria, como beneficiarios del Programa Vive el Arte Jalisco, recibirán, por cada una de las esculturas seleccionadas, un estímulo económico de \$400,000.00 Cuatrocientos mil pesos M/N 00/100 exentos de impuestos con fundamento en el Artículo 93.- Fracción XXIV de la Ley del ISR.
- Los beneficiarios entregarán en propiedad al Gobierno del Estado de Jalisco una o hasta dos Esculturas de Bronce de su autoría, para ser instalada(s) en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, para ser expuesta(s) públicamente de manera permanente.
- Los participantes de la presente convocatoria realizarán por sus medios la investigación necesaria para determinar las peculiaridades y particularidades físicas del Benemérito de quien presentará proyecto.
- La Secretaría de Cultura proporcionará por medios electrónicos la información histórica oficial de los beneméritos con que se cuente a los participantes que así lo soliciten, con el propósito de no viciar el proceso creativo. Asimismo, en ocasiones los familiares de los Beneméritos solicitan que éstos sean presentados en una postura especial. Es el caso en particular de María Izquierdo que deberá estar de pie con un pincel en la mano derecha.

6.-REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para registro los participantes deberán entregar la siguiente documentación:

- Copia certificada de acta de nacimiento
- Copia de identificación oficial (IFE, INE, pasaporte, licencia, cartilla militar)

- Copia de comprobante de domicilio (no mayor a 90 días naturales y podrán presentar recibos de servicio de energía eléctrica, agua potable, telefonía o estados de cuenta bancarios).
- No Jaliscienses: acreditación de residencia en Jalisco por más de cinco años.
- Evidencia de haber realizado previamente esculturas de cuerpo completo o al menos bustos de figuras humanas.

7.- EL JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador, integrado por expertos en la materia, maestros o artistas plásticos de renombre invitados por la Secretaría de Cultura, es el órgano de control que designará a los ganadores y seleccionará las obras que serán exhibidas en los términos de esta convocatoria.

- El Jurado designará a los artistas seleccionados para elaborar cada una de las 6 esculturas a concurso.
- En caso de que se presente alguna controversia sobre la autoría de la obra inscrita, el Jurado calificador podrá convocar al autor de la misma para aclaraciones.
- El Jurado podrá convocar a otros expertos con el propósito de emitir una opinión respecto a los proyectos evaluados
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por los Integrantes del Jurado calificador.

8.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- El fallo del Jurado calificador será inapelable, mismo que se dará a conocer públicamente el día 11 de mayo del 2018
- Los resultados de la selección se publicarán en la página web de Secretaría de Cultura cultura.jalisco.gob.mx y aunado a lo anterior se enviará un correo electrónico a los participantes para informarles si su obra fue seleccionada para formar parte de la Colección Pública de la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres

9.- ENTREGA DE ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS

Una vez conocido el nombre de los artistas que realizarán las esculturas, se les convocará para recibir el estímulo económico mencionado en el punto 5.

Para su entrega, los artistas seleccionados deberán de suscribir el documento jurídico correspondiente, en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, debiendo entregar también un documento fiscal con los requisitos que exija la normatividad en los términos que indique la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) a través de la Dirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Cultura.

10.- INFORMES

Para asuntos jurídicos:

Lic Carlos Salazar

carlos.salazar@jalisco.gob.mx Tel. 30-30-45-00 Ext. 54706

Para asuntos artísticos:

Dirección de Museos y Exposiciones

museosscj@gmail.com Tel. 3030 4500 ext. 20309 20398

y

Dirección de Museografía y Curaduría del Instituto Cultural Cabañas

rubenmrcabanas@gmail.com Tel. 3818 2800 ext. 31005